



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00086-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra ADALBERTO GUTIERREZ ROCHA.

A U T O:

Visto el informe de secretaría, el Despacho dispone:

Por haberse cumplido los requisitos previos ordenados en el artículo 291 del Código General del Proceso, y de igual manera lo ordenado por auto de fecha 09 de diciembre del año 2020, , sin que haya comparecido el demandado ADALBERTO GUTIERREZ ROCHA, de acuerdo con la citación que se le hizo por medio de emplazamiento legal, a través de la inclusión de su nombre y demás datos requeridos en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, el juzgado nombra al doctor JOSE DE LOS SANTOS CRESPO ALVEAR abogado titulado e inscrito, con tarjeta profesional vigente número 39.884 del C. S. de la J., y quien figura en la lista de colaboradores de la justicia perteneciente a este juzgado como Curador Ad Litem del demandado ADALBERTO GUTIERREZ ROCHA.

Cítesele, y si acepta désele posesión del cargo, disciérnasele la curaduría y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363eef7b6d5f094dc8e10e9ef3fe50bd96326dac80ed4f3550fa873af89e08f8**

Documento generado en 17/02/2022 12:34:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>